



MODIFICACIÓN 03-2020

18 de agosto del 2020

Acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.

Mayra Ramírez Alfaro
Encargada de Presupuesto

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3-2020

En atención a las solicitudes de los Departamentos de Conservación, Promoción Cultura y la Administración, se presenta la modificación presupuestaria 003-2020 por un monto de ₡ 65.235.000,00 (Sesenta y cinco millones doscientos treinta y cinco mil con 00/100)

RECURSOS HUMANOS

En atención a solicitud de Recursos Humanos mediante oficio TN-ADM-RH-122-2020, se propone la modificación presupuestaria de ₡15.750.000,00 (Quince millones setecientos cincuenta mil colones con 00/100); vinculados en el presupuesto ordinario 2020 en la subpartida 0 Remuneraciones, por cuanto de acuerdo con la proyección y análisis realizado, para el ejercicio económico actual se debe modificar contenido presupuestario en distintas subpartidas, para sufragar la planilla lo que resta del periodo 2020.

- **Departamento de Administración**

Origen De Los Recursos

De la partida 0.01 Remuneraciones Básicas, la sub partida **0.01.01.00.05 sueldos para cargos fijos**, ₡8.150.000,00 (ocho millones ciento cincuenta mil colones exactos). Los cuáles serán destinados a las siguientes subpartidas.

Se disminuirá los recursos en la sub partida debido a que en la relación de puesto se habían contemplado puestos con una mayor categoría a la que nos asignó en este año el MCJ, por tanto se puede distribuir este monto.

Aplicación De Los Recursos

0.04.05.00.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ₡ 150.000,00 (ciento cincuenta mil colones exactos/100) previendo que se van a nombrar de los puestos nuevos asignados dos Técnicos de servicio Civil 3, y se está en proceso de nombrar el Profesional 3 de la proveeduría.

0.05.05.00.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (ASEMICULTURA) ₡1.800.000,00 (un millón ochocientos mil colones exactos). Con la proyección realizada al finalizar el año les hace falta dinero para sufragar este pago además de considerar los nombramientos de los nuevos puestos asignados.

6.03.01.00.05 Prestaciones legales ₡4.200.000,00 (cuatro millones doscientos mil colones exactos) corresponden liquidación laboral de la señora Lucía Arce del departamento de Administración quien presento renuncia el pasado 21 de junio.

6.03.99.00.05 Otras prestaciones: ₡2.000.000,00 (dos millones de colones exactos). la preocupación de la Administración es que en tiempos de COVID-2019, la institución no cuente con contenido presupuestario para hacerle frente a alguna incapacidad que se pueda presentar, contemplando que el departamento de Administración es el que más funcionarios profesionales tiene por lo que con cada incapacidad de estos, esta partida se ve muy afectada y las incapacidades por COVID-19 son de alrededor de dos semanas.

Detalle de modificación para el Departamento de Administración:

Clasificación Económica	Aumentar	Rebajar	SALDO	Clasificación por Objeto del Gasto	Aumentar	Rebajar	SALDO
Sueldos y salarios				REMUNERACIONES BÁSICAS			
1.1.1.1		-8 150 000,00	-8 150 000,00	0.01.01.00.05 Sueldos para cargos fijos		-8 150 000,00	-8 150 000,00
Contribuciones sociales				CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL			
1.1.1.2	150 000,00		150 000,00	0.04.05.00.05 Contribución Patronal al Banco Popular	150 000,00		150 000,00
1.1.1.2	1 800 000,00		1 800 000,00	0.05.05.00.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1 800 000,00		1 800 000,00
Transferencias corrientes al Sector Privado				PRESTACIONES			
1.3.2	4 200 000,00		4 200 000,00	6.03.01.00.05 Prestaciones legales	4 200 000,00		4 200 000,00
1.3.2	2 000 000,00		2 000 000,00	6.03.99.00.05 Otras prestaciones	2 000 000,00		2 000 000,00

- Departamento de Promoción Cultural**

Origen De Los Recursos

De la partida **0.01 Remuneraciones Básicas**.

La sub partida fijos **0.01.01.00.10 sueldos para cargos fijos** ₡1.150.000,00 (un millón ciento cincuenta mil colones exactos).

Se disminuirá los recursos en la sub partida debido a que en la relación de puesto se habían contemplado puestos con una mayor categoría a la que nos asignó en este año el MCJ, por tanto se puede distribuir este monto.

Aplicación De Los Recursos

0.03.01.00.10 Retribución por años servidos ₡150.000,00 (ciento cincuenta mil colones exactos) por cuanto se deben contemplar los aumentos anuales que faltan de reconocer del segundo semestre.

0.05.05.00.10 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (ASEMICULTURA) ₡1.000.000,00 (un millón de colones exactos). Por cuanto ya no tiene contenido presupuestario para finalizar el año y sufragar este pago además de considerar los nombramientos de los nuevos puestos asignados.

Detalle de modificación para el Departamento de Promoción Cultural:

Clasificación Económica	Aumentar	Rebajar	SALDO	Clasificación por Objeto del Gasto	Aumentar	Rebajar	SALDO
Sueldos y salarios				REMUNERACIONES BÁSICAS			
1.1.1.1		-1 150 000,00	-1 150 000,00	0.01.01.00.10 Sueldos para cargos fijos		-1 150 000,00	-1 150 000,00
Sueldos y salarios				INCENTIVOS SALARIALES			
1.1.1.1	150 000,00		150 000,00	0.03.01.00.10 Retribución por años servidos	150 000,00		150 000,00
Contribuciones sociales				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN			
1.1.1.2	1 000 000,00		1 000 000,00	0.05.05.00.10 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1 000 000,00		1 000 000,00

- **Departamento de Escenario**

Origen De Los Recursos

De la partida 0.01 Remuneraciones Básicas.

La subpartida **0.01.01.00.15 sueldos para cargos fijos**, ₡600.000,00 (seiscientos mil colones exactos).

Se disminuirá los recursos en la sub partida debido a que en la relación de puesto se habían contemplado puestos con una mayor categoría a la que nos asignó en este año el MCJ, por tanto se puede distribuir este monto.

Aplicación De Los Recursos

0.05.05.00.15 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (ASEMICULTURA) ₡500.000,00 (quinientos mil colones exactos). Con la proyección realizada al finalizar el año les hace falta dinero para sufragar este pago además de considerar los nombramientos de los nuevos puestos asignados.

6.03.01.00.15 Prestaciones legales ₡100.000,00 (cien mil colones exactos), un faltante en la liquidación de Claudio Schifanni, por cuanto no se había contemplado el aumento anual que se debía pagar retroactivo en el mes de junio 2020.

Detalle de modificación para el Departamento de Escenario:

Clasificación Económica	Aumentar	Rebajar	SALDO	Clasificación por Objeto del Gasto	Aumentar	Rebajar	SALDO
Sueldos y salarios				REMUNERACIONES BÁSICAS			
1.1.1.1		-600 000,00	-600 000,00	0.01.01.00.15 Sueldos para cargos fijos		-600 000,00	-600 000,00
Contribuciones sociales				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN			
1.1.1.2	500 000,00		500 000,00	0.05.05.00.15 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	500 000,00		500 000,00
Transferencias corrientes al Sector Privado				PRESTACIONES			
1.3.2	100 000,00		100 000,00	6.03.01.00.15 Prestaciones legales	100 000,00		100 000,00

- **Departamento de Conservación**

Origen De Los Recursos

En la subpartida **0.04 Contribuciones Patronales Al Desarrollo Y La Seguridad Social**.

0.04.01.00.20 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS, ₡2.850.000,00 (dos millones ochocientos cincuenta mil colones exactos).

Se disminuirá los recursos en la sub partida debido a que en la relación de puesto se habían contemplado nuevos puestos con una mayor categorías a la que nos asignó en este año el MCJ, por tanto se puede distribuir este monto.

En la subpartida **0.05 Contribuciones Patronales A Fondos De Pensiones Y Otros Fondos De Capitalización**.

0.05.01.00.20 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, ₡1.000.000,00 (un millón de colones exactos).

Se disminuirá los recursos en la sub partida debido a que en la relación de puesto se habían contemplado nuevos puestos con una mayor categorías a la que nos asignó en este año el MCJ, por tanto se puede distribuir este monto.

Aplicación De Los Recursos

0.01.01.00.20 Sueldos para cargos fijos del gasto corriente: ₡2.000.000,00 (dos millones con 00/100) de acuerdo con la proyección hay un faltante al finalizar el año con el fin de solventar la necesidad se solicita la modificación.

0.03.01.00.20 Retribución por años servidos ₡850.000,00 (ochocientos cincuenta mil colones exactos) de acuerdo con el análisis realizado hay un faltante al finalizar el año además se deben contemplar los aumentos anuales que faltan de reconocer del segundo semestre.

0.05.05.00.20 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (ASEMICULTURA) ₡1.000.000,00 (un millón de colones exactos). Con la proyección realizada al finalizar el año les hace falta dinero para sufragar este pago además de considerar los nombramientos de los nuevos puestos asignados.

Detalle de modificación para el Departamento de Conservación:

Clasificación Económica	Aumentar	Rebajar	SALDO	Clasificación por Objeto del Gasto	Aumentar	Rebajar	SALDO
Contribuciones sociales				CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL			
1.1.1.2		-2 850 000,00	-2 850 000,00	0.04.01.00.20 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS		-2 850 000,00	-2 850 000,00
Sueldos y salarios				REMUNERACIONES BÁSICAS			
1.1.1.1	2 000 000,00		2 000 000,00	0.01.01.00.20 Sueldos para cargos fijos	2 000 000,00		2 000 000,00
Sueldos y salarios				INCENTIVOS SALARIALES			
1.1.1.1	850 000,00		850 000,00	0.03.01.00.20 Retribución por años servidos	850 000,00		850 000,00

- **Departamento de Operaciones y Servicios**

Origen De Los Recursos

De la Subpartida **0.01 Remuneraciones Básicas.**

0.01.01.00.40 Sueldos para cargos fijos, ₡2.000.000,00 (dos millones de colones exactos). Se disminuirá los recursos en la sub partida debido a que en la relación de puesto se habían contemplado nuevos puestos con una categoría mayor a la que nos asignó en este año el MCJ, por tanto se puede distribuir este monto.

Aplicación De Los Recursos

0.05.05.00.40 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (ASEMICULTURA) ₡2.000.000,00 (dos millones de colones exactos). Con la proyección realizada al finalizar el año les hace falta dinero para sufragar este pago además de considerar los nombramientos de los nuevos puestos asignados.

Detalle de modificación para el Departamento de Operaciones y Servicios:

Clasificación Económica	Aumentar	Rebajar	SALDO	Clasificación por Objeto del Gasto	Aumentar	Rebajar	SALDO
Contribuciones sociales				CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL			
1.1.1.2		-1 000 000,00	-1 000 000,00	0.05.01.00.20 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		-1 000 000,00	-1 000 000,00
Contribuciones sociales				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN			
1.1.1.2	1 000 000,00		1 000 000,00	0.05.05.00.20 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1 000 000,00		1 000 000,00
Sueldos y salarios				REMUNERACIONES BÁSICAS			
1.1.1.1		-2 000 000,00	-2 000 000,00	0.01.01.00.40 Sueldos para cargos fijos		-2 000 000,00	-2 000 000,00
Contribuciones sociales				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN			
1.1.1.2	2 000 000,00		2 000 000,00	0.05.05.00.40 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	2 000 000,00		2 000 000,00

PROMOCIÓN CULTURAL

En atención al oficio TN-PC-259-2020 se propone la modificación presupuestaria de ₡14.675.000,00 (Catorce millones seiscientos setenta y cinco mil con 00/100). En atención a las solicitudes formales TN-CO-137-2020 y al TNCR-DG-297-2020. Se detallan los movimientos de contenido presupuestario.

Origen De Los Recursos

Departamento de Promoción Cultural:

De la partida **1.04.99.00.10 Otros Servicios de gestión y apoyo**, se propone la disminución por ₡14.675.000,00. Debido a que el departamento cuenta con los requerimientos en esta sub partida cubiertos y la suspensión de contrataciones para este ejercicio económico se determina la posibilidad de hacerle frente a otras erogaciones importantes para el funcionamiento institucional.

Aplicación De Los Recursos

Departamentos de Administración:

Aumento de recursos en la partida **1.04.02.00.05 Servicios Jurídicos** por un monto de ₡ 9.075.000,00.

En atención al oficio TNCR-DG-297-2020 se requiere para cumplir con los compromisos de la Contratación Directa N°2019CD-000028-0009900001 "Contratación de un Abogado para una instrucción o Investigación Preliminar y/o Procedimiento Administrativo, así como su aplicación dentro del régimen estatutario del Servicio Civil y supletoriamente de la Ley General de la Administración Pública y normativa conexas del TNCR, para la Dirección General del Teatro Nacional de Costa Rica".

Departamentos de Administración:

Requiere un aumentos en la sub partida **1.04.99.00.05 Otros Servicios de Gestión y apoyo** por un monto de ₡ 5.600.000,00.

En atención al oficio TN-CO-137-2020 Se requiere Para cumplir con los compromisos de la Contratación Directa N°2019CD-000115-0009900001, denominada "Contratación del servicio de un profesional en salud ocupacional para el Teatro Nacional" y a efecto de atender las necesidades del departamento y la Institución en general, especialmente en el contexto actual de pandemia.

Detalle de modificación para el Departamento de Promoción Cultural:

Clasificación Económica	Aumentar	Rebajar	SALDO	Clasificación por Objeto del Gasto	Aumentar	Rebajar	SALDO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			
1.1.2		-14 675 000,00	-14 675 000,00	1.04.99.00.10 Otros servicios de gestión y apoyo		-14 675 000,00	-14 675 000,00
1.1.2	9 075 000,00		9 075 000,00	1.04.02.00.05 Servicios Jurídicos	9 075 000,00		9 075 000,00
1.1.2	5 600 000,00		5 600 000,00	1.04.99.05 Otros servicios de gestión y apoyo	5 600 000,00		5 600 000,00

Conservación

Mediante oficio TN-CO-131-2020, Se solicita modificación presupuestaria por ₡ 34.810.000,00 (treinta y cuatro millones ochocientos diez mil con 00/100 colones). Al haberse completado el proceso de inscripción del Proyecto Conservación, Restauración y Mantenimiento de la infraestructura del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica ante el Banco de Proyectos del MIDEPLAN, se solicita generar el trámite para darle contenido presupuestario a las subpartidas que lo requieren y de esta forma proceder de inmediato con la ejecución de los mantenimientos de todos los sistemas electromecánicos que permiten la acción operativa de la institución .

Origen De los recursos

Se rebajara de la subpartida **1.04.06.00.20 Servicios Generales** el monto de ₡ 7.400.000,00 (siete millones cuatrocientos mil colones exactos). Debido a que el departamento cuenta con los requerimientos en esta sub partida cubiertos para finalizar el periodo 2020.

Aplicación De Los Recursos

Se aumenta en la sub partida **1.03.04.00.20, Transporte de bienes** por un monto de ₡ 3.000.000,00 (tres millones de colones). Para gestionar y realizar la contratación de transporte de los bienes patrimoniales que se encuentran en la bodega N°29 ubicada en Pitahaya cuyo contrato de arrendamiento vence antes que termine el año y la situación presupuestaria causada por la pandemia COVID-19 obliga a suspender este alquiler y trasladar los objetos almacenados a la bodega ubicada en calle 11.

Se requiere dar contenido a la subpartida presupuestaria **1.04.03.00.20, Servicios de Ingeniería** con un monto de ₡ 4.400.000,00 (Cuatro millones cuatrocientos mil con 00/100 colones). Para completar el monto requerido de la contratación 2017CD-000086-0009900001 que se encuentra vigente cuyo objetivo es contar con los servicios de un profesional en ingeniería con experiencia en mantenimiento de edificaciones para que ejecute tareas de mantenimiento del Edificio Patrimonial y demás áreas físicas y funcionales del Teatro Nacional.

Clasificación Económica	Aumentar	Rebajar	SALDO	Clasificación por Objeto del Gasto	Aumentar	Rebajar	SALDO
1.1.2		-7 400 000,00	-7 400 000,00	1.04.06.00.20 Servicios Generales		-7 400 000,00	-7 400 000,00
1.1.2	4 400 000,00		4 400 000,00	1.04.03.00.20 Servicios de Ingeniería	4 400 000,00		4 400 000,00
				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			
1.1.2	3 000 000,00		3 000 000,00	1.03.04.00.20 Transporte de bienes	3 000 000,00		3 000 000,00

Origen De los recursos

Se rebajarán de la subpartida presupuestaria **2.099.003.00 productos papel, cartón e impresos** el monto de ₡ 3.000.000,00 (Tres millones de colones exactos). Debido a que el departamento cuenta con los requerimientos en esta subpartida cubiertos para finalizar el periodo 2020.

Aplicación De Los Recursos

Subpartida **2.03.01.00.20 Materiales y productos metálicos** es necesario aumentar presupuestariamente la subpartida con un monto de ₡ 2.000.000,00 (Dos millones de colones).

Es necesario aumentar el monto debido a los trabajos proyectados y relacionados con el cuarto componente del "Proyecto de Conservación restauración y mantenimiento de la infraestructura del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, ubicado en la ciudad de San José", inscrito bajo el código del Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN #002847, Implementar ajustes arquitectónicos compensatorios en cumplimiento de la normativa vigente en el país en materia de seguridad, accesibilidad universal y derechos humanos.

Específicamente para la compra de materiales e insumos necesarios para la confección de pasamanos en acero inoxidable, ya que existen sectores del edificio con pasamanos originales que no cumplen la normativa actual en materia de seguridad humana y se hace necesario adecuar las escaleras con pasamanos que cumplan las medidas en diámetro que exige la norma NFPA 101.

Se requiere dar contenido a la subpartida presupuestaria **2.03.04.00.20 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**, por en ₡ 1.000.000,00 (un millón de colones) para realizar la compra de insumos indispensables para realizar los mantenimientos y sustituciones de los insumos que contempla esta subpartida.

Clasificación Económica	Aumentar	Rebajar	SALDO	Clasificación por Objeto del Gasto	Aumentar	Rebajar	SALDO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			
1.1.2		-3 000 000,00	-3 000 000,00	2.99.03.00.20 Productos de papel, cartón e impresos		-3 000 000,00	-3 000 000,00
				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			
1.1.2	2 000 000,00		2 000 000,00	2.03.01.00.20 Materiales y productos metálicos	2 000 000,00		2 000 000,00
1.1.2	1 000 000,00		1 000 000,00	2.03.04.00.20 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 000 000,00		1 000 000,00

Conservación

Modificación de fondos de Gasto de Capital:

Las subpartidas que permitirán ejecutar el "Proyecto de Conservación restauración y mantenimiento de la infraestructura del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica, ubicado en la ciudad de San José", inscrito bajo el código del Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN #002847, el día jueves 7 de mayo del presente año.

El proyecto cuenta con los siguientes objetivos específicos:

1. Restaurar y preservar los elementos que componen integralmente las fachadas del edificio patrimonial.
2. Reforzar estructuralmente e impermeabilizar la rampa externa del costado este y las cornisas del Teatro Nacional de Costa Rica.
3. Restaurar la ornamentación interna y obras escultóricas del Teatro Nacional de Costa Rica.
4. Implementar ajustes arquitectónicos complementarios en cumplimiento de la normativa vigente en el país en materia de seguridad, accesibilidad universal y derechos humanos.
5. Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo oportuno de todos los sistemas operativos del inmueble. Este último es vital porque se vincula y se complementa directamente con los anteriores 4 objetivos.

Por tal motivo se requiere incorporar fondos a las siguientes subpartidas presupuestarias que permitirán, ejecutar proyectos establecidos según las necesidades institucionales.

Origen De los recursos

Se rebajará de la Subpartida presupuestaria **1.04.99.00.20 Otros servicios de gestión y apoyo (Gasto de Capital)** y el monto total requerido para realizar dicho rebajo es por ₡ 24.410.000,00 (veinticuatro millones cuatrocientos diez mil colones con 00/100). Toda vez que los recursos que se contemplaron en esta partida presupuestaria corresponden al Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico del Teatro Nacional, inscrito en el Banco de Proyectos código BPIP 002300 de MIDEPLAN. Por motivos de la pandemia COVID-19 se es imposible ejecutar en el periodo 2020, Por tanto se propone modificar los recursos para Proyecto de Conservación restauración y mantenimiento de la infraestructura del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, ubicado en la ciudad de San José", inscrito bajo el código del Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN #002847.

Aplicación De Los Recursos

Aumentar en la subpartida presupuestaria **1.08.01.00.20 Mantenimiento de edificios y locales**, un monto total de ₡11.550.000,00 (Once millones quinientos cincuenta mil con 00/100 colones.)

A continuación se detallan los mantenimientos indispensables a realizar:

Tipo de procedimientos: Contrataciones Directas

Periodo: III trimestre – gestión de ordenes de pedido

- Mantenimiento del ascensor, que debe mantenerse en óptimas condiciones para el ingreso de personas con problemas de movilidad y

dar sostenibilidad a los requerimientos del permiso de funcionamiento del teatro: ₡1.800.000,00 (un millón ochocientos mil colones). (Gasto de Capital)

- Mantenimiento de bolardos cuyo mantenimiento se realiza para garantizar el correcto y oportuno funcionamiento del sistema de control de acceso vehicular del Teatro Nacional y de esta manera dar seguridad al edificio patrimonial y asegurar la salida en caso de una emergencia. El monto requerido: ₡1.200.000,00 (un millón doscientos mil colones exactos). (Gasto de Capital)
- Mantenimiento del sistema mecánico de fontanería, en procura del correcto funcionamiento integral debe darse el mantenimiento periódico, monto requerido: ₡1.000.000,00 (Un de colones exactos). (Gasto de Capital)
- Restauración de puertas, ventanas y contra marcos del TNCR, producto del desgaste natural por el paso del tiempo y el uso intensivo. Se requiere realizar un proceso de restauración sistemático para disminuir el proceso de deterioro: ₡ 2.500 000,00 (dos millones de colones exactos). (Gasto de Capital)
- Para el Mantenimiento de sistemas de pararrayos del edificio un monto de 350 000,00 (trescientos cincuenta mil colones) (gasto de capital)
- Se requiere reparar secciones de la plataforma de cableado estructurado que comunica la entrada de telecomunicaciones del edificio principal con el ala norte del edificio.
Esta sección del edificio se comunica por fibra óptica que por problemas de humedad presenta daños que hacen necesario el cambio del cableado entre los gabinetes de telecomunicaciones. Dentro del alcance estimado por el Proceso de Tecnología, se determina la necesidad del cambio de las bandejas de fibra y los conectores, bajo el proceso de fusión.

También se incluye, el cambio de los "pigtailes" que se utilizan en los extremos del "backbone" que comunica el gabinete de telecomunicaciones hacia los extremos del edificio. Para un presupuesto de: ₡ 4 700 000.00 (cuatro millones setecientos mil colones).

Se requiere dar contenido a la subpartida presupuestaria **1.08.04.00.20 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción** el monto total requerido ₡ 6 990.000,00 (Seis millones novecientos noventa mil colones)Gasto de Capital

A continuación se detallan los mantenimientos indispensables a realizar y contemplados en esta subpartida presupuestaria:

Los siguientes mantenimientos que se describen deben realizarse al menos de forma semestral para procurar el correcto funcionamiento de los sistemas eléctricos, mecánicos y civiles del Edificio Principal.

- Contratación N° 2016CD-000087-0009900001 servicio de mantenimiento preventivo de los dispensadores de agua potable del Teatro Nacional, monto anual requerido de ₡ 300.000,00 (trescientos mil colones exactos).
- Contratación N° 2017CD-000068-0009900001 servicio de mantenimiento del sistema de las bombas de agua sumergibles, monto anual requerido de ₡ 500.000,00 (quinientos mil colones).
- Contratación N° 2017CD-000069-0009900001 servicio de mantenimiento de las plantas eléctricas del Teatro Nacional, monto

anual requerido de ₡ 940.000,00 (novecientos cuarenta mil colones exactos).

- Contratación N° 2017CD-000072-0009900001 servicio de limpieza de los tanques de agua potable, monto anual requerido de ₡ 850.000,00 (ochocientos cincuenta mil colones).
- Contratación N° 2017CD-000073-0009900001 servicio de limpieza de los tanques de combustible, monto anual requerido de ₡ 400.000,00 (cuatrocientos mil colones).
- Además, se requiere para la contratación del mantenimiento preventivo de la bomba contra incendios del sistema de red húmeda de ₡ 4.000.000,00, (cuatro millones de colones).

Para la subpartida **1.08.07.00.20 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina** Monto total requerido es de ₡1.600.000,00 (Un millón seiscientos mil colones).

En procurar de mantener en óptimas condiciones los sistemas de aire acondicionado: Contratación N° 2016CD-000058-0009900001 servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de aires acondicionados, adjudicada a la empresa Multisa S.A., monto requerido de ₡ 1.600.000,00 (Un millón seiscientos mil colones)

Para la subpartida **1.08.99.00.20 Mantenimiento y reparación de otros equipos** el monto total requerido es por ₡ 4.270.000,00 (cuatro millones doscientos setenta mil con 00/100 colones exactos).

A continuación se detallan los mantenimientos indispensables a realizar y contemplados en esta subpartida presupuestaria:

- Se requiere tener fondos en esta subpartida para atender casos fortuitos en que uno de los equipos tales como tanque hidroneumático, bomba Jockey, sistema de ventilación entre otros dejen de funcionar, monto requerido de ₡ 600.000,00.
- Mantenimiento del sistema electrificado para ahuyentar palomas se requiere un monto de ₡ 570.000,00 (quinientos setenta mil colones)
- Se requiere para la subpartida 1.08.99.00.20 Mantenimiento y reparación de otros equipos ₡3.100.000,00 (Tres millones cien mil). Para realizar el mantenimiento correctivo o reparación del Panel de control de iluminación.

Clasificación Económica	Aumentar	Rebajar	SALDO	Clasificación por Objeto del Gasto	Aumentar	Rebajar	SALDO
FORMACIÓN DE CAPITAL							
EDIFICACIONES				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			
2.1.1		-24 410 000,00	-24 410 000,00	1.04.99.00.20 Otros servicios de gestión y apoyo		-24 410 000,00	-24 410 000,00
EDIFICACIONES				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			
2.1.1	11 550 000,00		11 550 000,00	1.08.01.00.20 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	11 550 000,00		11 550 000,00
2.1.1	6 990 000,00		6 990 000,00	1.08.04.00.20 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	6 990 000,00		6 990 000,00
2.1.1	1 600 000,00		1 600 000,00	1.08.07.00.20 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 600 000,00		1 600 000,00
2.1.1	4 270 000,00		4 270 000,00	1.08.99.00.20 Mantenimiento y reparación de otros equipos	4 270 000,00		4 270 000,00

T E A T R O N A C I O N A L D E C O S T A R I C A							
M o d i f i c a c i ó n # 0 3 - 2 0 2 0							
Clasificación Económica	Aumentar	Rebajar	Saldo	Clasificación por Objeto del Gasto	Aumentar	Rebajar	Saldo
Sueldos y salarios				REMUNERACIONES BÁSICAS			
1 . 1 . 1 . 1		-8 150 000,00	-8 150 000,00	0.01.01.00.05 Sueldos pa		-8 150 000,00	-8 150 000,00
Contribuciones sociales				CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL			
1 . 1 . 1 . 2	150 000,00		150 000,00	0.04.05.00.05 Contribución Patronal al Banco Popular	150 000,00		150 000,00
1 . 1 . 1 . 2	1 800 000,00		1 800 000,00	0.05.05.00.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1 800 000,00		1 800 000,00
Transferencias corrientes al Sector Privado				PRESTACIONES			
1 . 3 . 2	4 200 000,00		4 200 000,00	6.03.01.00.05 Prestaciones legales	4 200 000,00		4 200 000,00
1 . 3 . 2	2 000 000,00		2 000 000,00	6.03.99.00.05 Otras prestaciones	2 000 000,00		2 000 000,00
Sueldos y salarios				REMUNERACIONES BÁSICAS			

1 . 1 . 1 . 1		-1 150 000,00	-1 150 000,00	0.01.01.00.10 Sueldos para cargos fijos		-1 150 000,00	-1 150 000,00
Sueldos y salarios				INCENTIVOS SALARIALES			
1 . 1 . 1 . 1	150 000,00		150 000,00	0.03.01.00.10 Retribución por años servidos	150 000,00		150 000,00
Contribuciones sociales				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN			
1 . 1 . 1 . 2	1 000 000,00		1 000 000,00	0.05.05.00.10 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1 000 000,00		1 000 000,00
Sueldos y salarios				REMUNERACIONES BÁSICAS			
1 . 1 . 1 . 1		-600 000,00	-600 000,00	0.01.01.00.15 Sueldos para cargos fijos		-600 000,00	-600 000,00
Contribuciones sociales				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN			
1 . 1 . 1 . 2	500 000,00		500 000,00	0.05.05.00.15 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	500 000,00		500 000,00
Transferencias corrientes al Sector Privado				PRESTACIONES			
1 . 3 . 2	100 000,00		100 000,00	6.03.01.00.15 Prestaciones legales	100 000,00		100 000,00
Contribuciones sociales				CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL			
1 . 1 . 1 . 2		-2 850 000,00	-2 850 000,00	0.04.01.00.20 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCS		-2 850 000,00	-2 850 000,00
Sueldos y salarios				REMUNERACIONES BÁSICAS			

1 . 1 . 1 . 1	2 000 000,00		2 000 000,00	0.01.01.00.20 Sueldos para cargos fijos	2 000 000,00		2 000 000,00
Sueldos y salarios				INCENTIVOS SALARIALES			
1 . 1 . 1 . 1	850 000,00		850 000,00	0.03.01.00.20 Retribución por años servidos	850 000,00		850 000,00
Contribuciones sociales				CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL			
1 . 1 . 1 . 2		-1 000 000,00	-1 000 000,00	0.05.01.00.20 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		-1 000 000,00	-1 000 000,00
Contribuciones sociales				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN			
1 . 1 . 1 . 2	1 000 000,00		1 000 000,00	0.05.05.00.20 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1 000 000,00		1 000 000,00
Sueldos y salarios				REMUNERACIONES BÁSICAS			
1 . 1 . 1 . 1		-2 000 000,00	-2 000 000,00	0.01.01.00.40 Sueldos para cargos fijos		-2 000 000,00	-2 000 000,00
Contribuciones sociales				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN			
1 . 1 . 1 . 2	2 000 000,00		2 000 000,00	0.05.05.00.40 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	2 000 000,00		2 000 000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			
1 . 1 . 2		-14 675 000,00	-14 675 000,00	1.04.99.00.10 Otros servicios de gestión y apoyo		-14 675 000,00	-14 675 000,00
1 . 1 . 2	9 075 000,00		9 075 000,00	1.04.02.00.05 Servicios jurídicos	9 075 000,00		9 075 000,00

1 . 1 . 2	5 600 000,00		5 600 000,00	1.04.99.05 Otros servicios de gestión y apoyo	5 600 000,00		5 600 000,00
1 . 1 . 2		-7 400 000,00	-7 400 000,00	1.04.06.00.20 Servicios Generales		-7 400 000,00	-7 400 000,00
1 . 1 . 2	4 400 000,00		4 400 000,00	1.04.03.00.20 Servicios de Ingeniería	4 400 000,00		4 400 000,00
				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			
1 . 1 . 2	3 000 000,00		3 000 000,00	1.03.04.00.20 Transporte de bienes	3 000 000,00		3 000 000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			
1 . 1 . 2		-3 000 000,00	-3 000 000,00	2.99.03.00.20 Productos de papel, cartón e impresos		-3 000 000,00	-3 000 000,00
				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			
1 . 1 . 2	2 000 000,00		2 000 000,00	2.03.01.00.20 Materiales y productos metálicos	2 000 000,00		2 000 000,00
1 . 1 . 2	1 000 000,00		1 000 000,00	2.03.04.00.20 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 000 000,00		1 000 000,00
FORMACIÓN DE CAPITAL							
EDIFICACIONES				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			
2 . 1 . 1		-24 410 000,00	-24 410 000,00	1.04.99.00.20 Otros servicios de gestión y apoyo		-24 410 000,00	-24 410 000,00
EDIFICACIONES				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			

2 . 1 . 1	11 550 000,00		11 550 000,00	1.08.01.00.20 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	11 550 000,00		11 550 000,00
2 . 1 . 1	6 990 000,00		6 990 000,00	1.08.04.00.20 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	6 990 000,00		6 990 000,00
2 . 1 . 1	1 600 000,00		1 600 000,00	1.08.07.00.20 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 600 000,00		1 600 000,00
2 . 1 . 1	4 270 000,00		4 270 000,00	1.08.99.00.20 Mantenimiento y reparación de otros equipos	4 270 000,00		4 270 000,00
T O T A L	65 235 000,00	-65 235 000,00	-		65 235 000,00	-65 235 000,00	-